



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM002800 FECHA EXPEDICIÓN: 27-febrero-2017
FOLIO TRAMITE: 110.139

NOMBRE: VELAZQUEZ ROMERO CARLOS
VEICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: LUIS MONROY
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA
GIRO: TACOS TACOS DE BISTEK TRIPA CABEZA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz
DÍAS AMPARADOS: 65 IMPORTE: \$401.28
VIGENCIA A PARTIR DE: 21-octubre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 21-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 06:00-23 p	A: 12:00-23 a
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00-23 p	A: 12:00-23 a
VIERNES	SI	DE: 06:00-23 p	A: 12:00-23 a
SÁBADO	SI	DE: 06:00-23 p	A: 12:00-23 a
DOMINGO	SI	DE: 06:00-23 p	A: 12:00-23 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZADO

C. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Carlos Velazquez R.

ACEPTO
VELAZQUEZ ROMERO CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompañe del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá cubrir la tasa del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no incurrir intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o elaboradas y perennes.
- El amoblamiento o puestaje del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ayuntamiento de mercados, constituyen un perjuicio para el usuario de los puestos, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en las zonas de usos públicos, frente a cuarteles, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella tomada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier ambulancia circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ